GOBIERNO DE PUERTO RICO

20 ma. Asamblea Legislativa — 4 ta. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 640

30 octubre de 2026

Presentada por la señora *Jiménez Santoni*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la sección 2 de la R. del S. 476, que ordena a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio dirigido a constatar el estado en el que se encuentra el proyecto de mitigación de inundaciones en la zona de la Laguna del Condado, así como el proyecto de rehabilitación de tuberías de aguas pluviales y sanitarias y de control de inundaciones en la misma área; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Resolución del Senado 476, aprobada en votación final por el Senado el 4 de junio de 2026, fue referida a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales el 9 de junio de 2026. En cumplimiento con las funciones conferidas a la Comisión, se solicitaron los memoriales explicativos correspondientes.

La investigación de la medida presentada no ha podido ser concluida para proceder con la confección y redacción del Informe. Consecuentemente, es necesario enmendar la Sección 2, de la Resolución del Senado 476, con el fin de extender el término para que la Comisión pueda presentar su Informe Final al Senado de Puerto Rico, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, lo cual será en o antes del 6 de noviembre de 2026.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 476 para que lea como sigue:

"Sección 2.- La Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales le rendirá al Senado de Puerto Rico, un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, en *o antes del 6 de noviembre de 2026."* **[un término de tiempo no mayor de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.]**

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.